

INFORMACIÓN MIGRATORIA

REQUERIMIENTOS PARA ALUMNOS EXTRANJEROS QUE VAN A REALIZAR ESTANCIAS DE MOVILIDAD ACADEMICA DE UN PLAZO DE PERMANENCIA EN EL PAIS MAYOR A 3 MESES

ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE REALICEN EL TRAMITE DE RESIDENCIA COMO ESTUDIANTE Y QUE NO REQUIEREN VISA PARA INGRESAR COMO TURISTAS AL PAIS

Estudiantes nativos de Países del MERCOSUR y sus estados asociados y Países EXTRAMERCOSUR que no requieren visa para ingresar como turistas a Argentina (en el siguiente Link se podrá acceder al listado de países que contemplan esta condición: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIANTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD (ESCS) AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN:

1. Constancia de póliza de seguro y cobertura médica internacional en nuestro país.
2. Certificado de Nacimiento legalizado. **
3. Certificado de Antecedentes Penales en el país de Origen, legalizado ** (*en el caso de que en su país de origen no se expidiera tal documentación, deben traer constancia de una institución oficial de su país que así lo acredite*).
4. Certificado de Antecedentes Penales en Argentina expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina- Dirección: Tucumán 1353 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Teléfonos:4374-5611/12/13- E-mail: infodnr@jus.gov.ar. Este trámite puede ser realizado cuando ingresan al país , y puede ser tramitados por otras vías, consultar *en el siguiente link*:
<http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/index.dhtml?frame1=3&tema=8&subtema=156&tramite=1396&ea=2>.
5. Certificado de domicilio en Argentina Expedido por el Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de residencia.
6. Fotocopia de Cedula o Pasaporte, Completo
7. 2 fotos 4x4.
8. Copia de Libreta Sanitaria o documento que certifique las vacunas que se ha aplicado el alumno. **

** **IMPORTANTE:** Toda documentación expedida en el extranjero deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

*** **IMPORTANTE:** en caso de que el estudiante cambie su domicilio de residencia, deberá informarlo a la ESCS.

TRÁMITE DE RESIDENCIA:

Los estudiantes deberán gestionar dentro de los 30 días de su inscripción emitida por Secretaría Académica de la UNICEN una **RESIDENCIA TEMPORARIA** que será tramitada en la Delegación Mar del Plata de la en la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina (DNM), a través de la Dirección General de Títulos de la Secretaría Académica de la Universidad, para lo cual desde la ESCS se le brindara el asesoramiento necesario.

LUGAR:

Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior Delegación Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Dirección: San Lorenzo 3449

Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires)

E-mail: del.mardelplata@migraciones.gov.ar

Horario de atención: 8:00 a 14:00 hs.

Web Direc. Nac. Migraciones: <http://www.mininterior.gov.ar/migraciones>

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES:

- 1- Constancia de inscripción en la UNICEN tramitada en el Área de Títulos de Secretaría Académica.
- 2- La UNICEN presentara a través de la Dirección General de Títulos una copia del Programa o convenio de Intercambio Estudiantil certificada por la Institución educativa Nacional, Indicando tipo y nivel de los estudios, fecha de inicio y duración de los mismos.
- 3- Pasaporte original vigente.
- 4- Fotocopia de todas las hojas del pasaporte, incluyendo las hojas que no tengan nada escrito.
- 5- Partida de nacimiento apostillada (si es país miembro del Convenio de La Haya), o legalizada por el consulado argentino del país de origen. **
- 6- Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina **expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**- Dirección: Tucumán 1353 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Teléfonos:4374-5611/12/13- E-mail: infodnr@jus.gov.ar. Este trámite puede ser realizado cuando ingresan al país. Asimismo, puede iniciarse a través del website del Ministerio de Justicia: http://www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particular.aspx; una vez impreso el comprobante deberán completar el tramite con la constancia impresa y el pasaporte en la Sede del Ministerio. El trámite tiene costo.

- 7- Certificado de carencia de antecedentes penales en su país de origen o de su país de residencia (de los últimos 5 años o menor si el plazo de residencia es menos). La misma debe estar legalizada por el Consulado Argentino del País de origen o apostillado (si se trata de un país adherente al Convenio de la Haya). En el caso que el país no emita dicho certificado, deberá traer una constancia de dicha situación emitida por el Cónsul argentino del país que corresponda. **
- 8- Certificado de domicilio expedido por el Registro Nacional de las Personas en Argentina, tramitado en la ciudad de residencia.
- 9- Toda la documentación que no esté en idioma español debe estar traducida por Traductor Público con la firma legalizada en el Colegio de Traductores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (*Traducciones al español*) **Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** sito en *Callao 289 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires TE.: 4371-8616/4372-7961*.
- 10- Abonar Tasa Migratoria (*el monto de la misma es determinado por la Dirección Nacional de Migraciones - Argentina*).
- 11- 2 fotos 4 x 4 fondo azul, de frente.

**** IMPORTANTE:** Toda documentación expedida en el extranjero deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE REALICEN EL TRAMITE DE RESIDENCIA Y QUE REQUIEREN VISA PARA INGRESAR A LA ARGENTINA

Estudiantes nativos de Países EXTRAMERCOSUR que requieren visa para ingresar a la Argentina (en el siguiente Link se podrá acceder al listado de países que contemplan esta condición:

http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html), es importante informar que para este tipo de alumnos, nuestra Institución deberá realizar el proceso de requerimiento de el alumno en cuestión.

TRÁMITE DE RESIDENCIA:

Los Alumnos Extranjeros deberán tramitar una visa de estudiante en el Consulado Argentino en su país de origen o residencia, para poder ingresar al territorio Argentino. Para ello, anteriormente deberán completar y enviar la Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la ESCS, vía e-mail (indicando el Consulado Argentino donde realizaran los tramites migratorios), a la ESCS, en pos de que se haga el Requerimiento necesario ante la Dirección Nacional de Migraciones (paso previo y necesario para el posterior trámite de solicitud de residencia que efectuará en alumno).

!! IMPORTANTE: por favor asegúrese de no cambiar de consulado.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIANTE EN EL CONSULADO ARGENTINO EN SU PAIS DE ORIGEN **:

- 1- Pasaporte original vigente.
- 2- Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 5 años. En los casos en que el país no lo extienda, conforme a su legislación local deberá presentar Certificado que acredite dicha condición.
- 3- Partida de nacimiento
- 4- Acreditar medios económicos suficientes para su subsistencia y alojamiento en el territorio nacional. Si el alojamiento fuese suministrado por terceras personas, deberá acreditarlo ante la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES luego de su ingreso al territorio argentino.
- 5- Cuando corresponda, acreditar poseer los conocimientos en el idioma nacional necesarios para iniciar los estudios elegidos a cursar en la REPUBLICA ARGENTINA.
- 6- Toda la documentación que no esté en idioma español debe estar traducida por Traductor Público con firma legalizada, consultar sobre este tramite en el consulado Argentino del país de Origen.
- 7- Abonar Tasa Migratoria (*el monto de la misma es determinado por la Dirección Nacional de Migraciones - Argentina*).
- 8- Toda otra documentación exigible por la autoridad consular

** El Área de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN notificara al estudiante extranjero, que ya completo la Solicitud de Admisión, el momento en que deberá iniciar su tramite de residencia en el Consulado Argentino en su país de Origen (indicado en la Solicitud de Admisión).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIANTE EN LA ESCS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION:

1. Constancia de póliza de seguro y cobertura médica internacional en nuestro país
2. Copia de la Constancia de Obtención de la Residencia en Argentina.
3. Certificado de domicilio en Argentina Expedido por el Registro Nacional de las Personas ***
4. Copia de Libreta Sanitaria o documento que certifique las vacunaciones del alumno. **

*** **IMPORTANTE:** en caso de que el estudiante cambie su domicilio de residencia, deberá informarlo a la ESCS.



Escuela Superior de Ciencias de la Salud



En caso de requerir asistencia, tanto antes de tu arribo a la Argentina como una vez aquí, no dudes en establecer contacto con el personal de la misma.

Información de Contacto:

Contacto Vinculación Internacional: Mauricio A García

E-mail: mgarcia@salud.unicen.edu.ar

Tel./Fax: (054) (0) (2284). 426382

Av. Pringles 4375

Olavarría (7400)

Buenos Aires – Argentina.

ESCUELA SUPERIOR DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNICEN | OLAVARRIA



VINCULACION INTERNACIONAL

Av. Pringles 4375
Edificio Antonio Scipioni
(Ex. Estación Ferroviaria)
Olavarría
TE: 54-2284-426382